

NOTA INFORMATIVA

En la base 9.2.2 de la Orden ECD/1886/2025, de 17 de diciembre, por la que se convoca el procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Maestros, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado del citado Cuerpo, se determina lo siguiente:

“Dado que, tal y como se recoge en la base 1.1, las plazas no cubiertas por el turno de reserva de discapacidad se acumularán a posteriores ofertas hasta un límite del ocho por ciento, el criterio para determinar de qué especialidades no se acumularán plazas al turno libre para acumularlas a las citadas posteriores ofertas será el siguiente:

Se efectuará un sorteo entre todas las especialidades convocadas que oferten plazas de reserva de discapacidad, cuyo resultado determinará el orden de prelación de las especialidades de las que se detraerán plazas a acumular para convocatorias posteriores.

No obstante lo anterior, si existieran plazas correspondientes a especialidades para las que no se hubiesen cubierto la totalidad de plazas ofertadas, se detraerán primero éstas para la acumulación del ocho por ciento a ofertas posteriores”.

Con fecha 3 de marzo de 2026 se ha realizado el citado sorteo, quedando constancia del mismo en acta firmada por las personas asistentes. El resultado del sorteo es el que se indica a continuación:

Código	Especialidades	Nº de orden
597-031	EDUCACIÓN INFANTIL	6
597-032	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	1
597-034	EDUCACIÓN FÍSICA	7
597-035	MÚSICA	5
597-036	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	4
597-037	AUDICIÓN Y LENGUAJE	2
597-038	EDUCACIÓN PRIMARIA	3